



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019
SDM-SC-175869

Señor (a):
ALDRIN AVILA ORTIZ
Calle 138D N°153-10
Santa Rita Suba
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -205371

4 ²		Método de Devolución		Devolución		Fecha de Devolución	
Nº Folio		Nº Folio		Nº Folio		Nº Folio	
Fecha		10/9/19		Fecha		10/9/19	
Nombre del conductor		Rafael Ortiz		Nombre del conductor		Rafael Ortiz	
C.C.		80033930		C.C.		80033930	
Dirección		Calle 138-04		Dirección		Calle 138-04	
Código Postal		111310		Código Postal		111310	
Municipio		Bogotá		Municipio		Bogotá	
País		Colombia		País		Colombia	
Teléfono		111310		Teléfono		111310	
Correo Electrónico		rafael.ortiz@bogota.gov.co		Correo Electrónico		rafael.ortiz@bogota.gov.co	
Observaciones		Nueva placa		Observaciones		Nueva placa	

Respetado señor AVILA:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Ahora bien, el Comparendo N°1100100000021483437 de fecha 26 de noviembre 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo, como se demuestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79245691	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Apellidos		
AVILA		
Sexo		
M		
Teléfono		
10-09		
País		
COLOMBIA		

Información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó al de devolución fue DIRECCIÓN ERRADA, actuaciones que no son atribuibles a la tracción, así mismo se observara a continuación la guía de entrega;

7 - 35

bogota.gov.co

Info: Línea T95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4372

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

POSTEADO

Y6211215847C0

1111 CENTRO A 587

SEDE CENTRAL

03 DIC 2018

79368399

110 DEL 2016-12-10 NOTIFICADO 20/12/2018

1424875 de fecha 02/1/2019

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	110 DEL 2016-12-10 NOTIFICADO 20/12/2018
Resolución Sancionatoria No.	1424875 de fecha 02/1/2019

Adicional a esto, se le informa que se realizó la respectiva auditoría de visita a la dirección CALLE 318 D N° 153-10. según la validación que realizó la empresa de correspondencia fue la siguiente: De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CLL 138 D N° 153-10 BOGOTÁ: Se informa:- Dirección Si Existe- Casa, 3 pisos, fachada de ladrillo, 3 puertas de metal color dorado, en el primer piso negocio de internet. Dirección Errada hace falta número de piso, casa subdividida en varios apartamentos, se pregunta en el negocio no lo conocen y se golpea en las otras dos puertas nadie atiende.

Por consiguiente, en relación a la orden del comparendo N° 11001000000022815883 del 31 de enero DE 2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud, mediante **SDM-SC 186131**

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación que actualmente le corresponde a Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, donde estipula en el:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

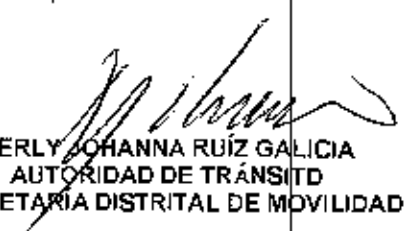
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGD
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/fabc> del descuento en intereses por comparendos en mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14158

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-205371/ ALDRIN AVILA ORTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-175869 d el 16 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-205371.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)